



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

13 DE MAYO DE 2020

No. 342

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### **Secretaría de las Mujeres**

- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer los resultados de la Convocatoria del programa, “Coinversión para la Igualdad de la Ciudad de México 2020”, publicado el día 07 de mayo de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 338 bis 3

##### **Fideicomiso de Recuperación Crediticia**

- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de Austeridad y Ahorro, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 06 de mayo de 2020 8

##### **Alcaldía en Gustavo A. Madero**

- ♦ Aviso por el cual se deja sin efectos la acción social, “Celebrando a las Mamás Maderenses en la Alcaldía Gustavo A. Madero”, para el ejercicio 2020 9

**Continúa en la Pág. 2**

## Índice

### Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el cual se deja sin efectos la acción social, “Formación Cívica en las Escuelas”, para el ejercicio 2020 10
- ◆ Aviso por el cual se deja sin efectos la acción social, “GAM Apoya tu Titulación”, para el ejercicio 2020 11
- ◆ Aviso por el cual se deja sin efectos la acción social, “Preparándonos en GAM para el Examen COMIPEMS”, para el ejercicio 2020 12

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-DGAP-LP-077-2020 a SACMEX-DGAP-LP-079-2020 y SACMEX-DGAP-LP-096-2020.- Convocatoria 020.- Contratación de acciones para llevar a cabo la macromedición de estaciones hidrométricas en estructuras de conducción de agua de los sistemas Lerma y Cutzamala, instrumentación para medición de caudales y telemetría en pozos, programa piloto de macromedición de calidad del agua y obras para el acondicionamiento de la infraestructura de agua potable para la conformación de sectores en diferentes demarcaciones territoriales de la Ciudad de México 13
- ◆ **Aviso** 18



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## SECRETARÍA DE LAS MUJERES

**INGRID AURORA GÓMEZ SARACÍBAR**, Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 37, Fracción I, VIII y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 32, 33 y 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 2, 4 y 14 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México; y en las Reglas de Operación que rigen al Programa Coinversión para la Igualdad de la Ciudad de México 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 30 de enero de 2020, No. 273; así como en la Convocatoria del Programa Coinversión para la Igualdad de la Ciudad de México 2020, publicada el día 14 de febrero de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 283; tiene a bien emitir la siguiente:

### **NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA COINVERSIÓN PARA LA IGUALDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020, PUBLICADO EL DÍA 07 DE MAYO DE 2020, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO. 338 BIS**

**DICE:**

#### **CONSIDERANDO**

Que la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, el 23 de marzo de 2020, ha publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Primer Acuerdo por el que se determina la suspensión temporal de actividades de los establecimientos y centros educativos que se señalan, así como los eventos públicos y privados mayores a 50 personas, con el propósito de evitar el contagio de COVID-19.

Que los niveles de intervención estipulados en las Reglas de Operación y Convocatoria del programa para lograr la ejecución de los proyectos están insertados en la comunicación interpersonal y grupal, en donde la proximidad física entre las personas participantes es una condición necesaria de la misma.

Que una parte significativa de la cantidad de los proyectos recibidos y dictaminados con calificaciones en un rango de 8 a 10 por la Comisión Dictaminadora, presentan en la totalidad de sus metas, acciones dirigidas a poblaciones muy focalizadas de manera presencial y no hay forma de realizarlas ante las actuales circunstancias, lo cual implicaría una reestructura total de los proyectos.

Que la función principal de la Comisión Evaluadora es determinar cuáles proyectos serán beneficiados con este recurso, por su relevancia y contribución para prevenir y atender los diferentes tipos de violencia que se perpetúan contra las mujeres en nuestra Ciudad, solicitando la modificación en la metodología o cronogramas de ejecución de algunas actividades para lograr el desarrollo óptimo de los proyectos.

Que en las Reglas de Operación del Programa Coinversión para la Igualdad de la Ciudad de México se estipuló que aquellas organizaciones que no acepten la realización de los cambios solicitados por la Comisión Evaluadora no podrán ser beneficiadas con los recursos asignados, en dicho caso la Secretaría de las Mujeres resolverá el destino de los recursos, ya sea mediante la reasignación de recursos a proyectos vigentes o proyectos viables sin recurso que participaron en la Convocatoria vigente del Programa, o mediante la asignación de ayudas emergentes para atender hechos relevantes. Por las anteriores consideraciones, la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, tiene a bien emitir el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA COINVERSIÓN PARA LA IGUALDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020, PUBLICADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2020, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO. 283**

**DEBE DECIR:**

### **AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA COINVERSIÓN PARA LA IGUALDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020, PUBLICADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2020, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO. 283**

A continuación se muestran los proyectos autorizados por la Comisión Evaluadora:

<b>FOLIO DE RECEPCIÓN</b>	<b>NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO</b>
SMCDMXDG-IS/2020-01	Género y Flor de Maíz A.C.	Ampliación y diversificación de capacitación para la participación laboral justa y equitativa de mujeres con discapacidad visual en la Ciudad de México.	\$240,000.00
SMCDMXDG-IS/2020-02	Centro de Apoyo a la Mujer Margarita Magón A.C.	Programa de atención para favorecer el acceso a la justicia a mujeres víctimas de violencia familiar en la Ciudad de México.	\$350,000.00
SMCDMXDG-IS/2020-07	Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, A.C.	Sistema alerta roja: difusión, promoción, defensa y representación legal.	\$405,000.00
SMCDMXDG-IS/2020-09	Asociación Mexicana por la Educación y Profesionalización en México, A.C.	Por una vida libre de violencia para las mujeres adultas y adultas mayores cuidadoras primarias de la CDMX.	\$270,000.00
SMCDMXDG-IS/2020-18	Renaser Centro de Desarrollo Humano A.C.	Atención psicoterapéutica especializada en la atención a mujeres víctimas de violencia.	\$330,000.00
SMCDMXDG-IS/2020-21	Interculturalidad, Salud y Derechos A.C. (INSADE)	Hecho en Libertad: Programa integral de formación, mentoría y vinculación para contribuir a la autonomía económica y reinserción social de mujeres privadas de la libertad de la Ciudad México.	\$230,000.00
SMCDMXDG-IS/2020-25	Ciudadanía para la Integración Social A.C.	Por una Ciudad de adolescentes empoderadas. Promoción del ejercicio de derechos sexuales-reproductivos, salud sexual y prevención de violencia de género en la Alcaldía de Xochimilco.	\$230,000.00
SMCDMXDG-IS/2020-29	Las Reinas Chulas Cabaret y Derechos Humanos A.C.	Nosotras por nosotras: El activismo como herramienta de prevención, información y sensibilización en contra de la violencia sexual.	\$230,000.00
SMCDMXDG-IS/2020-31	Centro de Investigaciones para la Equidad Política Pública y Desarrollo S.C.	Curso en línea "La violencia política por razones de género".	\$230,000.00
SMCDMXDG-IS/2020-33	Mujeres en Frecuencia A.C.	Plan integral de monitoreo, recomendaciones públicas, profesionalización y formación de audiencias críticas para erradicar la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación.	\$300,000.00
SMCDMXDG-IS/2020-35	Fundación Mexicana para la Planeación Familiar A.C.	Somos todas: Construyendo comunidades inclusivas y libres de violencia para niñas y mujeres con discapacidad.	\$240,000.00
SMCDMXDG-IS/2020-41	Barrio Agencia de Innovación, Desarrollo y Sustentabilidad A.C. (Agencia Barrio)	Escuela de mujeres para el empoderamiento y desarrollo de habilidades para la gestión de riesgos y desastres en comunidad "Ciudades de Mujeres, Ciudades Resilientes" (Generación 2)	\$290,000.00
SMCDMXDG-IS/2020-48	ADIVAC-Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas	"La contención emocional: rutas socioafectivas para la prevención del desgaste laboral en equipos operativos de la Secretaría de las Mujeres de la CDMX".	\$480,000.00

FOLIO DE RECEPCIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
SMCDMXDG-IS/2020-52	Red Mexicana de personas que viven con VIH/SIDA A.C.	Trans...Formando Vidas, por una vida libre de violencia	\$270,000.00
SMCDMXDG-IS/2020-54	Centro Interdisciplinario de Derechos, Infancia y Parentalidad A.C.	Mujeres invisibles, violencia Obstétrica de las mujeres con discapacidad en la Ciudad de México.	\$285,000.00
SMCDMXDG-IS/2020-59	Hombres por la Equidad, A.C.	Creación de comunidades educativas en 4 escuelas de las Alcaldías Xochimilco, Iztapalapa, Álvaro Obregón y Gustavo A Madero, para la prevención del embarazo adolescente.	\$320,000.00
SMCDMXDG-IS/2020-62	Fundación Casa alianza México, I.A.P.	“Alianza por una vida libre violencia”, un plan de vida para las niñas en abandono de fundación casa alianza México.	\$460,000.00
SMCDMXDG-IS/2020-66	Centro de Apoyo a las Identidades Trans A.C.	Pasa la voz por tus derechos. Población trans en la Ciudad de México.	\$230,000.00
SMCDMXDG-IS/2020-68	Abriendo Camino un Centro para el Desarrollo Familiar y Personal CEDEFAP A.C.	Sensibilización y promoción de los derechos de las mujeres de colonias de la Alcaldía Álvaro Obregón con teatro callejero y talleres vivenciales de encuentro consigo misma, acompañamiento y canalización para la prevención de violencia.	\$230,000.00

La Comisión Evaluadora se integró por la Directora General de Igualdad Sustantiva, Dra. Yazmín Soraya Pérez Haro, en representación de la Psic. Ingrid Aurora Gómez Saracíbar, Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México; en representación de la Sociedad Civil Organizada y el ámbito académico: Lcda. María de Lourdes Rasso Ibarra, representante de la Organización Civil Espacio Mujeres para una Vida digna y libre de Violencia; Lcda. Valeria Vásquez Vázquez, representante de la Organización Civil Elige Red; Lcda. Araceli Martínez Ortiz, especialista independiente en el área clínica de Terapia Sistémica Transgeneracional, Individual, Psicoterapia Gestalt y Terapia Breve Estratégica; Dra. Georgina Cárdenas Acosta, doctora en Antropología Social por la ENAH, maestra en Estudios de Género por el COLMEX, licenciada en Sociología por la UAM-A, académica en la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Ante estos resultados y

### **CONSIDERANDO**

Que la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, el 23 de marzo de 2020, ha publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Primer Acuerdo por el que se determina la suspensión temporal de actividades de los establecimientos y centros educativos que se señalan, así como los eventos públicos y privados mayores a 50 personas, con el propósito de evitar el contagio de COVID-19.

Que los niveles de intervención estipulados en las Reglas de Operación y Convocatoria del programa para lograr la ejecución de los proyectos están insertados en la comunicación interpersonal y grupal, en donde la proximidad física entre las personas participantes es una condición necesaria de la misma.

Que una parte significativa de la cantidad de los proyectos recibidos y dictaminados con calificaciones en un rango de 8 a 10 por la Comisión Dictaminadora, presentan en la totalidad de sus metas, acciones dirigidas a poblaciones muy focalizadas de manera presencial y no hay forma de realizarlas ante las actuales circunstancias, lo cual implicaría una reestructura total de los proyectos. Ante las anteriores consideraciones la Secretaría de las Mujeres tiene a bien emitir los siguientes:

### **LINEAMIENTOS DEL PROCESO DEL PROGRAMA SOCIAL “COINVERSIÓN PARA IGUALDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO” (COINVERSIÓN SEMUJERES 2020), PUBLICADO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2020 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRIMERO:** Objeto

El objeto del presente instrumento es establecer el procedimiento general para llevar a cabo la coordinación y operación del Programa Social Coinversión para la Igualdad de la Ciudad de México, 2020.

**SEGUNDO:** Especificaciones del procedimiento

I. La función principal de la Comisión Evaluadora es determinar cuáles proyectos serán beneficiados con este recurso, por su relevancia y contribución para prevenir y atender los diferentes tipos de violencia que se perpetúan contra las mujeres en nuestra Ciudad, por lo cual podrán solicitar las modificaciones en la metodología o cronogramas de ejecución de algunas actividades para lograr el desarrollo óptimo de los proyectos, a fin de contribuir de manera eficiente en la instrumentación de las medidas instaladas para atender la contingencia de salud derivada por el virus COVID-19.

II. En caso de que durante el proceso de la primera convocatoria no se alcance el total de proyectos a beneficiar, de acuerdo a lo estipulado en las Reglas de Operación, la Secretaría de las Mujeres estará en posibilidad de emitir una segunda Convocatoria a fin de realizar un gasto eficiente de los recursos asignados al Programa.

III. Los proyectos a concursar en la segunda Convocatoria del Programa deberán estar insertados en el siguiente Eje Temático y Niveles de Intervención exclusivamente:

**I. EJE TEMÁTICO:**

EJE 1. Promoción y acceso de las niñas, adolescentes/jóvenes, mujeres adultas y mujeres adultas mayores, mujeres con discapacidad, mujeres indígenas, mujeres en reclusión, mujeres afromexicanas y/o mujeres pertenecientes a población LGTBTTI; al ejercicio de su derecho a una vida libre de todos los tipos y modalidades de violencia, en un marco de derechos humanos y perspectiva de género.

**NIVELES DE INTERVENCIÓN**

2) De fortalecimiento.

2.1 Institucional: Acciones complementarias a las problemáticas abordadas por la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, específicamente la siguiente:

2.1.1 Fortalecimiento a espacios de refugio y/o casas de tránsito y/o casas de emergencia que brindan atención a mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia.

Los proyectos presentados deberán presentar metodologías propias para atender la problemática planteada en el contexto de las actuales circunstancias derivadas por el virus COVID-19.

IV. Los requisitos de acceso no sufren modificación, por lo que continúan vigentes los estipulados en el numeral VIII.2, de las Reglas de Operación del Programa.

V. Durante la segunda Convocatoria el monto mínimo de apoyo por proyecto financiado será de \$200,000.00 (Doscientos mil 00/100 M.N), mientras que el máximo constará de \$ 230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 M. N.).

VI. En la publicación de la segunda Convocatoria se darán a conocer las fechas y medios a través de los cuales se recepcionará la documentación solicitada para presentar proyecto.

VII. Para la selección de los proyectos, la Secretaría de las Mujeres realizará la distribución de los proyectos recibidos a la Comisión Dictaminadora-Evaluadora, la cual estará conformada por personal de las tres Direcciones Generales que conforman la Secretaría de las Mujeres, y como observadoras una persona del ámbito académico o bien una persona representante de Organización Civil; el proceso de evaluación estará presidido por la titular de la Secretaría de las Mujeres, asistida por la titular de la Dirección General de Igualdad Sustantiva.

Una vez concluido este proceso se expedirá una ficha de dictaminación-evaluación, con el resultado de la calificación final

y los comentarios de cada proyecto, para conformar el acta de dictaminación-evaluación con la lista general de proyectos calificados y los autorizados. En todos los casos, los resultados de la Comisión Evaluadora serán públicos e inapelables.

VIII. Aquellas organizaciones que no acepten la realización de los cambios solicitados por la Comisión Dictaminadora-Evaluadora no podrán ser beneficiadas con los recursos asignados, en dicho caso la Secretaría de las Mujeres resolverá el destino de los recursos, ya sea mediante la reasignación de recursos a proyectos vigentes o proyectos viables sin recurso que participaron en la Convocatoria vigente del Programa, o mediante la asignación de ayudas emergentes para atender hechos relevantes.

IX. Mientras las medidas instrumentadas para evitar la propagación del virus COVID-19 continúen vigentes, todas las reuniones programadas y necesarias para la coordinación, operación y seguimiento del Programa podrán ser efectuadas a través de medios remotos de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría de las Mujeres por conducto de la Dirección General de Igualdad Sustantiva y el personal designado para tal efecto.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 08 de mayo de 2020.

(Firma)

**INGRID AURORA GÓMEZ SARACÍBAR**  
**SECRETARIA DE MUJERES DE LA CIUDAD DE MEXICO**